

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

I006 - Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Asistencia Social (FAM-AS)
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASIM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Verificación de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	Los Documentos "Diagnóstico del Programa Presupuestario" del Pp E126 y del Pp E079 incluyen una sección dedicada al análisis de las complementariedades de sus objetivos con otros programas. Sin embargo, esta sección se limita a enunciar entre sí como programas complementarios (el documento diagnóstico del Pp E126 señala como complementario al Pp E079 y viceversa)	Fortalecer, en los Documentos Diagnóstico de los Pp E126 y E079, la información sobre las concurrencias del FAM-AS en el ámbito estatal, incorporando otros Pp que están fuera de las atribuciones del SEDIF y son complementarios / coincidentes con sus acciones.	Se acepta fortalecer los documentos diagnósticos de los Programas presupuestarios E046 y E047 (nueva clave presupuestaria) en el apartado de concurrencias incorporando otros Pp que están fuera de las atribuciones del Organismo y definiendo si son complementarios / coincidentes con sus acciones. Lo anterior debido a que está en el ámbito de competencia del SEDIF y se puede realizar en el Proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2023 a cargo de la Secretaría de Planeación y Finanzas.	Interinstitucional	<p>Acción: Se elaborarán los Diagnóstico de los Programas Presupuestarios E046 y E047 del Organismo en el que se incluya el análisis de las complementariedades de sus objetivos de cada uno con otros programas federales y/o estatales, en el apartado correspondiente.</p> <p>Evidencia/Producto: Diagnósticos de los Programas presupuestarios E046 y E047 del Organismo.</p>	01/07/22	31/10/22	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Dirección de Planeación y Evaluación /Dirección de Presupuesto, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SPF	Se implementó	En los Diagnósticos de los Programa Presupuestario E046 "Programa de Apoyo Alimentario" y E047 "Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar" del Ejercicio Fiscal 2022, se estableció en el numeral 4.1 "Complementariedad y Coincidencias", los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal y Estatal que tienen similitud con la población objetivo del Pp E046 y E047.	E6869_22SDIF_FAMAS_1_A1.pdf	50	De acuerdo a la evidencia documental, en el apartado 4. de los documentos diagnósticos del Pp E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar, la institución plasmó en cada uno dos programas que cuentan con similitudes o complementariedades, sin embargo la información señalada no se encuentra actualizada. En este sentido, se considera que si bien se integró la información, esta tiene oportunidad de mejora. Por lo anterior, se concluye que el Aspecto Susceptible de Mejora se implementó de manera parcial.
					<p>Acción: La Secretaría de Planeación y Finanzas publicará los Diagnósticos de los Pp E046 y E047 en la página oficial: http://pbr.puebla.gob.mx/</p> <p>Evidencia/Producto: Publicación de los Diagnósticos de los Programa presupuestarios E046 y E047 para su consulta.</p>	15/08/22	31/03/23	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Dirección de Planeación y Evaluación /Dirección de Presupuesto, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SPF	Se implementó	Los Diagnósticos de los Programa Presupuestario E046 "Programa de Apoyo Alimentario" y E047 "Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar", se encuentran publicados en el siguiente link: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/R09_DIAGNOSTICO%20E047.pdf https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/R09_DIAGNOSTICO%20E046.pdf	E1317_22SDIF_FAMAS_1_A2.pdf	100	Conforme a las observaciones emitidas por la institución, se identifica que los documentos diagnósticos de los programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y el E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar se encuentran publicados en la página de Presupuesto Basado en Resultados del Gobierno del Estado de Puebla. Por lo que se concluye que la institución llevo a cabo la acción comprometida.
	No fue posible identificar un documento en el que se mencionen cuáles son los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Fondo (más allá de los Comités de Contraloría Social), ni tampoco donde se describa y	Incluir, en la página oficial del SEDIF un vínculo que presente información relevante del FAM-AS	Se acepta incluir en la página oficial del Organismo la información relevante del Fondo (y de los Pp asociados a éste) para su consulta por parte de la ciudadanía. Lo anterior es viable	funcional	<p>Acción: Se solicitará a la Dirección de Transparencia lleve a cabo la coordinación y supervisión de la publicación de información en la página oficial del Organismo por parte del los Ejecutores del Gasto del Recurso Fondo de conformidad a la normatividad aplicable.</p> <p>Evidencia/Producto: Información Publicada de los recursos del Fondo y los Pp financiados con los recursos de este Fondo, en la Página Oficial del Organismo.</p>	25/07/22	30/11/22	1.Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario 2.Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla		Se implementó	En la página institucional se cuenta con el apartado "Trámites" referenciando directamente a la ventanilla digital en donde se señalan los programas y servicios proporcionados por el SEDIF con información dirigida a la ciudadanía tal como requisitos, horarios y direcciones de atención, quienes pueden ser los solicitantes, así como el beneficio o servicio a obtener, en ese sentido, se considera que la información cumple con la atención del aspecto susceptible de mejora	E8250_22SDIF_FAMAS_2_A1.pdf	0	Dentro de la evidencia remitida por la institución, se encuentran las capturas de pantalla de la ruta para consultar los programas y servicios que proporciona el SEDIF a la ciudadanía. Si bien la publicación de dicha información se considera una buena práctica, esta no corresponde a la recomendación o a la acción comprometida, por lo que se concluye que la acción no fue implementada.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

I006 - Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Asistencia Social (FAM-AS)
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Verificación de la implementación DEV	Observaciones DEV
2	sistematice su forma de operación. De ahí que no existan pautas documentadas que orienten sobre cómo publicar y mantener actualizada información relevante del Fondo (y el Pp asociado a éste) en la página oficial del SEDIF.	información relevante del Pp (y de los Pp asociados a éste) en lenguaje accesible y entendible para la ciudadanía.	ciudadanía. Es un tema susceptible, debido a que el Organismo cuenta con una página oficial misma que es administrada por el área de Comunicación Social, por lo que está en el ámbito de competencia del Organismo.	Institución	<p>Acción: Se solicitará al área de Comunicación Social que se incluya en la página oficial del Organismo la información correspondiente a los Programas y subprogramas que operan las áreas ejecutoras de los recursos del Fondo referentes a la asistencia social.</p> <p>Evidencia/Producto: Información publicada de los recursos del Fondo y los Pp financiados con los recursos de este Fondo, en la Página Oficial del Organismo.</p>	25/07/22	30/11/22	Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario 2. Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla Unidad Administrativa:		Se implementó	En la página institucional se cuenta con el apartado "Tramites" referenciando directamente a la ventanilla digital en donde se señalan los programas y servicios proporcionados por el SEDIF con información dirigida a la ciudadanía tal como requisitos, horarios y direcciones de atención, quienes pueden ser los solicitantes, así como el beneficio o servicio a obtener. En ese sentido, se considera que la información cumple con la atención del aspecto susceptible de mejora	E6280_22SDIF_FAMAS_2_A2.pdf	0	Dentro de la evidencia remitida por la institución, se encuentran las capturas de pantalla de la ruta para consultar los programas y servicios que proporciona el SEDIF a la ciudadanía. Si bien la publicación de dicha información se considerará una buena práctica, esta no corresponde a la recomendación o a la acción comprometida, por lo que se concluye que la acción no fue implementada.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

I006 - Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Asistencia Social (FAM-AS)

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Verificación de la Implementación DEV	Observaciones DEV
3	No fue posible identificar un documento en el que se mencionen cuáles son los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Fondo (más allá de los Comités de Contraloría Social), ni tampoco donde se describa y sistematice su forma de operación. De ahí que no existan pautas documentadas que orienten sobre cómo publicar y mantener actualizada información relevante del Fondo (y el Pp asociado a éste) en la página oficial del SEDIF.	Establecer, en un documento institucional asociado al Fondo, cuáles son los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuenta, describiendo y sistematizando su forma de operación.	Se acepta establecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en las Reglas de Operación de los Programas y Subprogramas financiados con los recursos del Fondo, describiendo su forma de operación, lo anterior debido a que está en el ámbito de competencia del Organismo elaborar las Reglas de Operación y estas actualmente cuentan con un apartado de Transparencia.	Institucional	Acción: Se fortalecerá el apartado de Transparencia en las Reglas de Operación de los Programas y Subprogramas de Asistencia Social y Alimentaria, a cargo de las áreas administrativas ejecutoras de los recursos del Fondo. Evidencia/Producto: Reglas de Operación de los Programas y Subprogramas financiados con recursos del Fondo, describiendo los Mecanismos de Transparencia y Rendición de cuentas.	26/01/22	30/04/23	1. Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social 2. Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Asistencia Médico-Social		Se implementó	En las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios, en el numeral 14 de cada una de las reglas se menciona la publicación de los resultados e indicadores en portal de transparencia	E1279_22SDIF_FAMAS_3_A1.pdf	100	En la evidencia documental se identifican las Reglas de Operación del Programa de Atención Alimentaria a grupos prioritarios publicadas el 27 de marzo de 2024, en las cuales se observa el apartado de Indicadores de Resultados y el apartado de Transparencia, los cuales incluyen los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
4	No se encuentran documentadas en el Manual de Procedimientos de este ente público o algún otro dispositivo normativo actividades que permita conocer, con exactitud, cómo debe realizarse la planeación, programación y presupuestación en esta institución (en este caso, de los Pp E126 y E079).	Incorporar al Manual de Procedimientos del SEDIF la regulación de las Actividades identificadas en la subfunción 1.b. Incorporación de las fuentes de información relevantes para la designación de los recursos al interior de la entidad federativa" relativas a la planeación, programación y presupuestación que hacen posible la existencia de a) los Pp y sus herramientas programáticas, b) el Proyecto Estatal Anual y c) las Reglas de Operación de los programas de apoyo alimentario. Lo anterior, derivado a que dichas actividades están en el ámbito de competencia del Organismo y se realiza conforme a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.	Se acepta incorporar al Manual de Procedimientos del SEDIF la regulación de las actividades para la designación de los recursos al interior de la entidad federativa relativas a la planeación, programación y presupuestación que hacen posible la existencia de a) los Pp y sus herramientas programáticas, b) el Proyecto Estatal Anual y c) las Reglas de Operación de los programas de apoyo alimentario.	Institucional	Acción: Se realizará la planeación de los programas Alimentarios y de Asistencia Social conforme a lo que establezca la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (Proyecto Estatal Anual), así como las Reglas de Operación de los Programas y Subprogramas financiados con el Fondo. Evidencia/Producto: Reglas de Operación de los Programas y Subprogramas financiados con recursos del Fondo y el Proyecto Estatal Anual.	01/07/22	31/12/23	Sistema para el Desarrollo Integral de la familia	Dirección de Administración y Finanzas /Unidad de Asistencia Social y Salud / Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	La planeación de los programas alimentarios se encuentra establecida en el Proyecto Estatal Anual de Atención Alimentaria, así como en las Reglas de Operación en apego a la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023, tomo 3 Guía Operativa de Atención Alimentaria, documento en el que se establece la operatividad para la entrega de apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia, que tienen como objetivo contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación de los grupos de atención prioritaria.	E4981_22SDIF_FAMAS_4_A1.pdf	100	En la evidencia documental se identifican las Reglas de Operación del Programa de Atención Alimentaria a grupos prioritarios publicadas el 27 de marzo de 2024, en las cuales se establece que dichas reglas tienen la finalidad de normar la planeación, operación, seguimiento, evaluación, transparencia, distribución y entrega de los apoyos alimentarios de los Programas en mención, por lo que se concluye que la institución implementó la acción.
					Acción: Integrar las acciones, pasos y/o procedimientos correspondientes al Procedimiento de Programación Anual, en el que participan las unidades administrativas ejecutoras Evidencia/Producto: Procedimiento Oficial integrado al Manual de Procedimientos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.	01/07/22	31/12/23	Sistema para el Desarrollo Integral de la familia	Dirección de Administración y Finanzas /Unidad de Asistencia Social y Salud / Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	De conformidad con la propuesta remitida a la Dirección General de Capital Humano mediante Oficio DPE/064/2024, se cuenta con el Procedimiento DPE-227 Programación Anual, mismo en el que se establece el procedimiento a seguir para la realización de la Programación Anual de indicadores de los Programas Presupuestarios.	E1345_22SDIF_FAMAS_4_A2.pdf	100	A partir de la evidencia que se adjunta se identifica un oficio de solicitud de revisión del Manual de Procedimientos dirigido a la Secretaría de Administración, así como el Proyecto del Manual antes mencionado, donde se observa se incluyó el procedimiento programación Anual, por lo que se concluye que la institución implementó la acción.
					Acción: Se integrará un procedimiento "Anteproyecto de Egresos" relacionado a las actividades de presupuestación de los Pp financiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social. Evidencia/Producto: Procedimiento Oficial integrado al Manual de Procedimientos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.	01/09/22	31/10/22	Sistema para el Desarrollo Integral de la familia	Dirección de Administración y Finanzas /Unidad de Asistencia Social y Salud / Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	De conformidad con la propuesta remitida a la Dirección General de Capital Humano mediante Oficio DPE/064/2024, se cuenta con el Procedimiento DRF-176 Elaboración del Anteproyecto de Egresos del SEDIF, mismo en el que se establece el procedimiento a seguir para la realización del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Organismo.	E7981_22SDIF_FAMAS_4_A3.pdf	100	A partir de la evidencia que se adjunta se identifica un oficio de solicitud de revisión del Manual de Procedimientos dirigido a la Secretaría de Administración, así como el Proyecto del Manual antes mencionado, donde se observa se incluyó el procedimiento Anteproyecto de Egresos del SEDIF y el procedimiento de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Organismo, por lo que se concluye que la institución implementó la acción.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

I006 - Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Asistencia Social (FAM-AS)
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Verificación de la Implementación DEV	Observaciones DEV
7	Los documentos programático-presupuestales del ejercicio 2020 no permitieron la identificación precisa de los recursos del FAM-AS destinado a financiar actividades de asistencia social diferentes de los apoyos alimentarios, generando incertidumbre permanente entre los ejecutores del gasto sobre los montos a aplicar y los rubros a los que se destinarían.	Identificar en toda la documentación programático presupuestal, con la debida oportunidad, los recursos del FAM-AS que se destinarán a financiar actividades de asistencia social diferentes de los apoyos alimentarios.	Se acepta Identificar en toda la documentación programático presupuestal, con la debida oportunidad, los recursos del Fondo que se destinarán a financiar actividades de asistencia social diferentes de los apoyos alimentarios. Lo anterior debido a que la Dirección de Administración y Finanzas del Organismo conoce la información respectiva a las acciones y apoyos que son financiados con Recursos del Fondo, determinadas por la Titular de la Unidad de Asistencia Social y Salud. Por otra parte, está en el ámbito de competencia del organismo realizar en el proceso de Programación la mejora.	Institucional	<p>Acción: La Dirección de Administración y Finanzas del Organismo entrega a las Unidades Administrativas ejecutoras de los recursos del Fondo los montos, tiempos de ejecución y apoyos y servicios que serán financiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social.</p> <p>Evidencia/Producto: Memorandum donde se entrega a las Unidades Administrativas Responsables los montos, tiempos de ejecución, apoyos y servicios financiados con recursos del Fondo.</p>	02/01/23	31/03/23	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Dirección de Administración y Finanzas / Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	Se muestra el memorándum UASS/140/2022 en cual se enlistan las áreas responsables los programas alimentarios y asistenciales ejecutados con recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS), con sus respectivos presupuestos asignados.	E5622_22SDIF_FAMAS_7_A1.pdf	0	De acuerdo a la evidencia documental se identifica el memorándum UASS/1288/2022 en el cual se informa que al momento no se contaba con la cantidad exacta transferida por el Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social, así como se remite el proyecto de Inversión de programas alimentarios del ejercicio fiscal 2022, sin embargo, el Documento Institucional de trabajo se formalizó el 11 de Diciembre de 2023, así como la acción comprometida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla se programó para el ejercicio fiscal 2023. Por lo que se concluye que la acción no se implementó, no obstante, se exhorta a la dependencia a continuar con las acciones para dar atención al ASM.
					<p>Acción: La Dirección de Planeación y Evaluación del Organismo, incluirá en sus formatos de programación un apartado en el que se señale la fuente de financiamiento de los recursos con los que se ejecutará la actividad programada.</p> <p>Evidencia/Producto: Fichas Técnicas de Actividades derivadas del Programación de 2023</p>	01/09/22	31/10/22	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Dirección de Administración y Finanzas / Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	La Dirección de Planeación y Evaluación del SEDIF, en el Ejercicio Fiscal 2022 estableció un formato interno denominado "Ficha Técnica de Actividades", como herramienta para llevar a cabo la programación de metas programáticas, en dicha ficha se encuentra un apartado llamado "Origen de los Recursos" a través del cual las áreas indican la fuente de financiamiento de los recursos con los que se ejecutará la actividad programada.	E6151_22SDIF_FAMAS_7_A2.pdf	100	En la evidencia fue posible identificar la ficha técnica de actividades en la que se identifica el origen de los recursos con los que se ejecutará la actividad programada permitiendo el ejercicio de los recursos del Fondo. De manera que, se concluye que la acción se implementó.
8	El procedimiento para la integración de la información para el seguimiento y la supervisión no es eficaz, eficiente u oportuno y presenta diferentes espacios de riesgo para la integridad y reporte efectivo de la información del FAM-AS.	Desarrollar una herramienta informática que permita la información para el seguimiento y la supervisión del FAM-AS (y los Pp asociados a él) en el SEDIF mediante el desarrollo de una herramienta informática que permita integrar la información requerida en tiempo real, cuente con formatos homogéneos y facilite la consulta y validación de los datos por parte de las áreas correspondientes. Lo anterior, debido a que es viable, ya que se puede solicitar apoyo para la creación de una herramienta informática que ayude al seguimiento y supervisión de los programas y subprogramas.	Se acepta Desarrollar una herramienta informática que permita la información para el seguimiento y la supervisión del FAM-AS (y los Pp asociados a él) en el SEDIF mediante el desarrollo de una herramienta informática que permita integrar la información requerida en tiempo real, cuente con formatos homogéneos y facilite la consulta y validación de los datos por parte de las áreas correspondientes. Lo anterior, debido a que es viable, ya que se puede solicitar apoyo para la creación de una herramienta informática que ayude al seguimiento y supervisión de los programas y subprogramas.	Específico	<p>Acción: Se coordinará la creación de una herramienta informática en la que se e seguimiento a las metas establecidas en los programas presupuestarios a fin de tomar decisiones para el cumplimiento de la planeación.</p> <p>Evidencia/Producto: Herramienta informática que contiene los tableros de control.</p>	01/08/22	31/03/23	1. Dependencia/Entidad d. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación		Se implementó	A partir del Ejercicio Fiscal 2021, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF) cuenta con el "Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Metas", plataforma desarrollada con la finalidad de mejorar el proceso de reporte del avance de indicadores a nivel actividad de los Programas Presupuestarios del SEDIF por parte de las áreas responsables. Esta plataforma fue desarrollada de manera personalizada para el SEDIF, de acuerdo a los "Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal" establecidos por la Secretaría de la Función Pública, en los cuales la Dirección de Planeación y Evaluación se basó para administrar la plataforma y generar las "Consideraciones Generales para el Reporte de Actividades Programáticas en el Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Metas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla." Derivado de esto, cada Departamento cuenta con un usuario y contraseña personalizadas para poder cargar los avances de las metas programadas en dicha plataforma, que permite integrar la información requerida en tiempo real, cuenta con formatos homogéneos y facilita la consulta y validación de los datos por parte de las áreas correspondientes; además disminuye el riesgo de pérdida de información pues se queda guardada en la nube.	E9563_22SDIF_FAMAS_8_A1.pdf	100	De acuerdo a la evidencia documental se identifica el "Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Metas" la cual fue desarrollada para el seguimiento y la supervisión de manera eficaz, eficiente y oportuna, así como permite la consulta y validación de los datos por parte de las áreas correspondientes. Por lo anterior se concluye que el ASM se implementó.